## **DECRETO Nº 24/2001**

VISTO: El expediente Nº 1729/01 de la Intendencia Municipal por el cual la Sra. María Ethel Ramos Fábrica solicita el fraccionamiento del padrón Nº 8514, de la primera Sección Catastral de este departamento, con la apertura de seis calles, creando seis manzanas y cuarenta y cuatro solares, uno de ellos destinado a espacio público, según plano del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane que luce a fs. 5 del citado expediente.-

CONSIDERANDO 1) Que dicho padrón debe desafectarse de zona rural e incorporarse a zona suburbana, a los efectos del fraccionamiento correspondiente.-

CONSIDERANDO 2) Que el Art. 18 de la Ley Nº 10.723 de Centros Poblados establece que "todo ensanche de ciudad, villa o pueblo, cualquiera sea su carácter, será considerado en la parte que se agrega al centro poblado existente, como formación de nuevo centro poblado a los efectos de la presente ley".-

CONSIDERANDO 3) El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas de fecha 21/8/01.-

ATENTO a lo antes señalado y a las facultades que le son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

## **DECRETA**

ARTICULO 1°) Desaféctase de la zona rural e incorpórase a zona suburbana, al amparo de lo establecido en el Art. 18 de la ley N° 10.723, el padrón N° 8514 de la primer sección catastral del departamento de Treinta y Tres, propiedad de la Sra. María Ethel Ramos Fabrica.-

ARTICULO 2°) Autorizase el fraccionamiento del padrón N° 8514 de acuerdo con el plano proyecto presentado por Ing. Agrim. Ariel Dellepiane que luce a fs. 5 del expediente municipal N° 1729 y propiedad de la Sra. María Ethel Ramos Fábrica.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc. etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A VEINTINUEVE DÍAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Nota: este decreto contó con 21 votos.-

RUBEN ELOSEGUI Secretario PEDRO ORLANDO LEMES Presidente